

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 36

**1930
(octubre)**

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

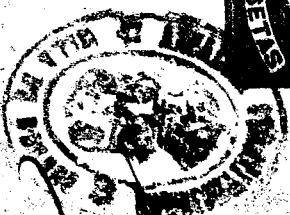
B.5.498.640 ★

Complemento del reintegro a que se refiere el pliego de papel de pagos al Estado Serie B. 0001.276.

Bornos a 26 de Oobre de 1.930.

El Secretario.

V.º B.º
El Alcalde,



Francisco Martínez
Alfonso Cuatrecasas



PROVINCIAS

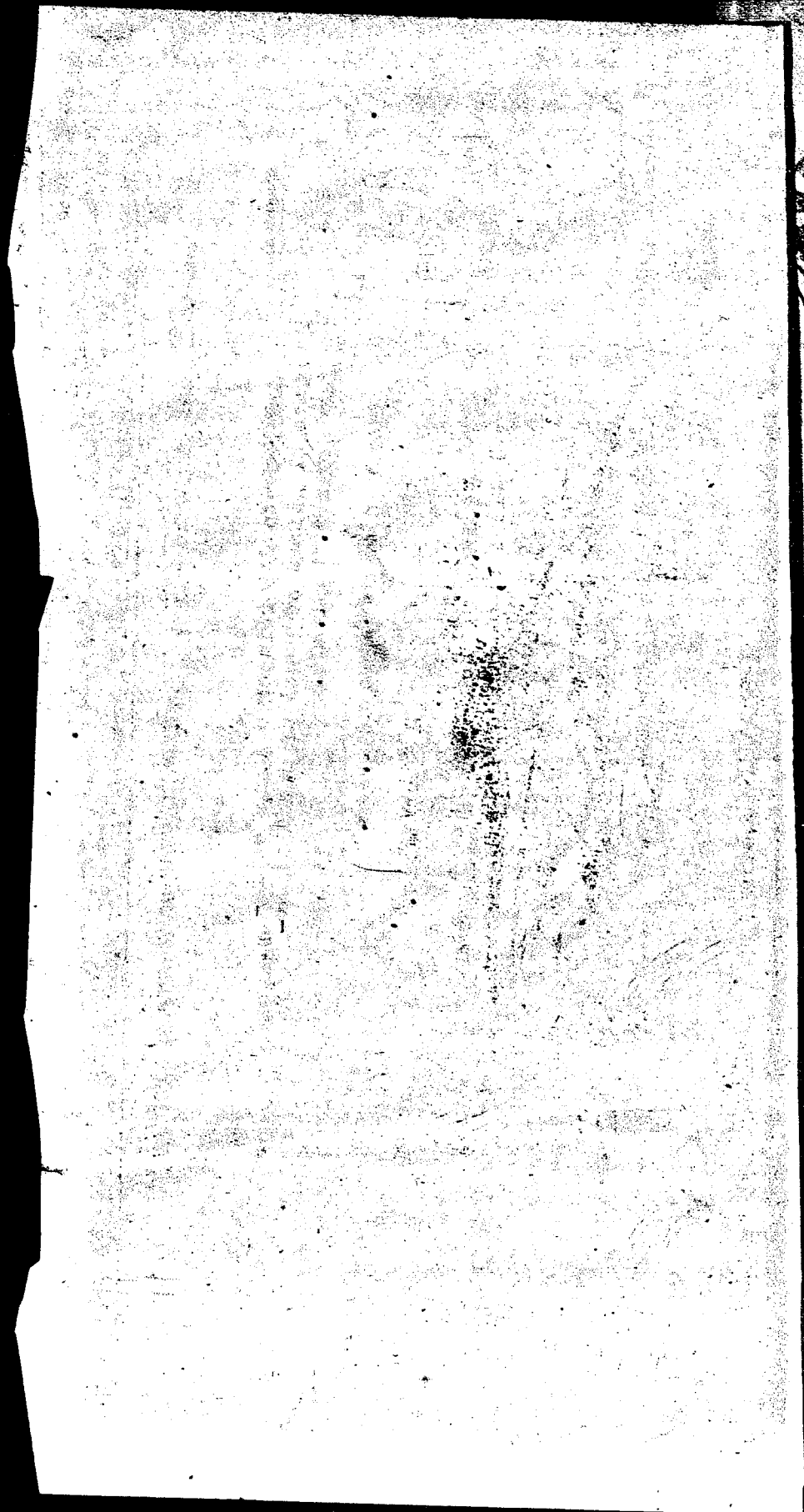
EMBRAG

DE

PAGOS

AL

AR





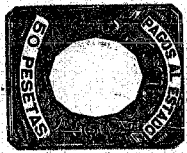
2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.991.276 *

Reintegro de un libro de actas de cincuenta fo-
lios, destinado a contener las de las sesiones que
celebre la Corporación municipal plenaria, a partir
del día de reanuncio del mes de octubre año actual.

Bornos a 25 de DICIEMBRE de 1.930.



El Secretario.

V.º. B.º.
El Alcalde,



Manuel Martínez

Alfonso Arce

PREVENCIONES

THE

1980

1990

10-10-68

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental setup and the procedures followed during the data collection process.

3. The third part of the document presents the results of the experiments and discusses the implications of the findings. It compares the observed outcomes with the theoretical predictions and provides a comprehensive analysis of the data.

4. The fourth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also discusses the limitations of the study and suggests areas for future research.

5. The fifth part of the document contains the references and bibliography, listing the sources used in the study.

6. The sixth part of the document contains the appendix, which includes additional data and figures that support the main findings of the study.

7. The seventh part of the document contains the index, which provides a quick reference to the various sections and topics covered in the document.

8. The eighth part of the document contains the glossary, which defines the key terms and concepts used throughout the study.

9. The ninth part of the document contains the acknowledgments, where the author expresses gratitude to the individuals and organizations that provided support and assistance during the course of the study.

10. The tenth part of the document contains the conclusion, which summarizes the overall findings and provides a final statement on the significance of the study.

Atestamiento de Apertura

El presente libro que consta de 50 folios
fútiles, numerados, sellados y rubricados, se destina a
contener las actas de las sesiones que celebre el
Pleno del Ayto. de esta villa.

En Pinar a 25 de Octubre de 1930

V. P. B.

El Alcalde,

Manuel M. M. M.

M. S. S.

Manuel M. M.

sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1930

Consejeros

Alcalde

D. Estanislao Ruiz Vique

Concejales

D. Hilario de Francisco Bifante

D. Estanislao Rodríguez Rodríguez

D. José Ruiz Ferrer

D. Emilio Plana delgado

D. Andrés Abadía Amado

D. Antonio González Ruiz

D. Juan Gómez Ferrer

En la villa de Bormos, a las veinte y una horas y quince minutos del día veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta, presidiendo el Sr. Alcalde D. Estanislao Ruiz Vique, se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la citada Corporación, con el fin de celebrar la 1.^a Sesión pública ordinaria del 3.^{er} periodo cuatrimestral, del corriente año.

Abierto el acto y leído el acta de la Sesión extraordinaria última, que se aprobó, se pasó a deliberar sobre los asuntos que se siguen:

Punto 1.^o

Habiendo cuenta del expediente sobre la jubilación de oficio del Inspector Municipal de Sanidad don Diego Rodríguez Ruiz, mandado por la Comisión Municipal Permanente en día y ochos del actual, se acordó quedar enterrado.

Como consecuencia de dicha jubilación en entera, remitió a la Consideración de los señores la providencia de la declaración de la vacante y anuncio del concurso, con determinación del orden de méritos que tendría en cuenta en el día la Comisión Permanente en su resolución.

Resuelto al punto, el Ayuntamiento de su competencia acuerda declarar la vacante de una plaza de Inspector Municipal de Sanidad, dotada con el haber de dos mil quinientos ptes. anuales; que se anuncia en provincia a concurso durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del edicto en la Gaceta de Madrid, debiendo observarse en su redacción el treinta determinado en R.O. de 28 de Mayo actual; y que por el Sr. Alcalde como punto en la materia, se remita a la Corporación Municipal, un orden de méritos encaminado a dar al concurso las máximas garantías.

Punto 2.^o

Habiendo acordado la Comisión Municipal, informar favorablemente al expediente de D. Leopoldo Valdivia Cano, de construir por su cuenta habitaciones en el depósito Municipal de fresas, condicionando dicha obra a la Sesión del corresponsal.

trate en dicha dependencia, se cometa' a decisión el referido asunto.

Después de un amplio cambio de impresiones en el que intervinieron distintos señores concejales, unos asumiendo del mismo, por unanimidad y replanteamiento se acuerda: Ocupar en principio el terreno que el Sr. Alcalde ha formado al Sr. Salazar, y que con el fin de formar un completo finca de la edificación que compensaría la Cesión del Corral del Espíritu de pesos, se interesa del referido Sr. presentando un proyecto definitivo y detallado con clases de materiales, repuestos de muros etc, sobre la base de tres habitaciones para pesos; demolición de la habitación que actualmente existe en el patio; empotrados de este y construcción de un retrete y una cocina para el encargado. En la referencia de las habitaciones, deberá indicarse la altura de estas, en consonancia con el fin a que se destinan y los materiales que procedan del desecho de lo actual edificado en el patio, quedarían a favor del Sr. Salazar.

Y ora me suplico de la Alcaldía los detalles interesados, concretando la Corporación la cesión en forma del terreno pedido, en reunión que se convocará, a tal fin.

Punto 3º

Existiendo mayoría absoluta para la adopción de acuerdos, se pasó a discutir y aprobar el presupuesto municipal ordinario, para el corriente treinta y cinco.

Hecha la observación de que los presupuestos están dados a conocer por su totalidad y después, conceptos por conceptos, comenzando por la sección de gastos, y que las rentas ordinarias, conforme autoriza el apartado 1º del artº 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, corren a cargo de algún Concejal lo reclamaba expresamente, y así en esta forma las rentas de pastos e ingresos, para que así quedara cumplimentado también el artº 133 del Estatuto, por el Ayuntamiento, se dio cuenta de los documentos preliminares a la



confesión del documento, leyéndose la totalidad del proyecto de modificaciones y obrándose discusión sobre el articulado.

Sin discusión ni enmienda se aprueba el art. tercero, cuarto sexto, séptimo y octavo del capítulo primero.

En el capítulo primero, artículo segundo (relación número uno) se acuerda asignar dos onces fletes, para el trabajo parrero del Inspector Municipal de Sanidad D. Diego Rodríguez Peña, elevando por tanto el total del artículo suprimido, a cuarenta onces, setenta y cinco fletes, cincuenta y cinco céntimos.

La relación del artículo décimo, acuérdase modificarla en el sentido, de que sea bajo la subvención acordada por el Ayuntamiento para la Compañía Nacional de Teléfonos, en vista del discontinuado de establecer el centro de esta villa.

Queda por tanto reducida el total del expresado capítulo, a dos onces, veinte céntimos.

Sin discusión ni enmienda se aprueba el artículo once del capítulo primero; en cuyos términos y siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, se suspendió la sesión a propuesta del Señor Alcalde, para continuarla en el día próximo, redactándose la presente que inscribirán los concurrentes y de que certifico = Sobre sacado = decir, preliminar, Vale =

Manuel Rivas

Alcalde Provisorio

Juan Guerra

José Parra

Manuel Rodríguez

Manuel Parra

Andrés Aladía

[Signature]

[Signature]

Alcázar Antón

Sesión ordinaria del día 25 de Setiembre de 1930

Concurrentes

Oficial

D. Manuel Amia Vega

Concejales

" Hilario de Francisco Pizarro

" José Perea Jarama

" Bonifacio Perea delgado

" Andrés Abadía Amador

" Elías Rodríguez Perea

" Acasio Fernández Ariza

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" José Perea Jarama

" Francisco Filabot Portuondo

En la villa de Berroa, siendo las veinte y una horas y quince minutos del día veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos treinta, en las salas consistoriales del Ayuntamiento de la misma, y presidiendo el Sr. Alcalde, D. Manuel Amia Vega, se reunieron los señores concurrentes al congreso, mayoría del Pleno de la representada corporación, con el fin de celebrar segunda sesión pública ordinaria correspondiente al 3º período cuatrimestral del año corriente.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó.

El Sr. Perea, conde de la palabra, solicitando la lectura de las certificaciones unidas al presupuesto de gastos, lo que se verificó por la Secretaría.

Seguidamente se procedió al examen del presupuesto ordinario de gastos por el art. 1º del capítulo 2º, aprobándose tal como figura redactado, sin discusión.

(Durante este punto, entraron en sala los Sres. Amia y Filabot Portuondo).

Discutiendo suficientemente, por unanimidad se acordó, reducir las quinientas ptas. consignadas en el art. 2º capítulo 2º.

Sin modificaciones, se aprobó la relación nº 11 del art. 1º capítulo 3º.

Por el art. 2º de dicho capítulo, se acordó reducir a doscientas cincuenta ptas, las partidas una y dos de la relación que dió origen por consecuencia a quinientas ptas.

La relación nº 13 del capítulo 4º, art. 1º, se aprobó sin alteración, acordándose, aumentar setenta ptas, en la partida número uno, del art. 2º del referido capítulo, para satisfacer la necesidad y urgencia de la reparación de puentes del municipio de Abadía.

Quedaron aprobadas sin modificaciones las relaciones 15 y 16 de los arts. 4º y 5º del capítulo 4º.

En la relación nº 17 art. 4º del ya repetido capítulo, se acordó para la mejor dotación de la asignación de comestibles



animales domados, aumentar la prestación en veinte y cinco ptas.

En los términos propuestos, se aprueban las relaciones n.º 18 del capítulo 2.º arts 8.º; y la 19 del capítulo 5.º arts 6.º; con la variante de reducirla en mil trescientas sesenta y ocho ptas, setenta y cinco céntimos por corresponder al haber de un vigilante de arbitrio, cuya plaza después de discusión y normalmente, se acuerda aumentar.

Se acuerda anular la consignación de cuatrocientas pesetas, que para prestaciones o personal temporal, figuraba en el capítulo 6.º arts 4.º, bajándola relación en la expresada cantidad.

En discusión y enmendada, con aprobadas igualmente las relaciones 21 del capítulo 6.º arts 2.º; y 22 del capítulo 7.º arts 2.º; 23 del capítulo 7.º arts 3.º; 24 del capítulo 7.º arts 5.º; 25 del capítulo 7.º arts 6.º; 26 del capítulo 7.º arts 7.º; 27 del capítulo 7.º arts 8.º y 28 del capítulo 7.º arts 9.º.

Terminada la discusión de este capítulo, por la presidencia se propuso la suspensión de la sesión hasta el lunes próximo, verificándose así, a las veintitres horas y reduciéndose la presente que concurrían con el Sr. los concurrentes y de todo lo cual certifico =

Juanes Quintana

M. J. P. P. P.

José Linares

Mateo Rodríguez

José Pares

Indio Pares

Andrés Madia

Gonzalo Gilaberto

Manuel Perdigones

Macin Gouvalen

Abárgu Chucun

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1930

Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Ruiz Vega

Concejales

" Hilario de Francisco Quintan

" Emilio Ruiz Salgado

" Andrés Abadía Aguado

" Alonso Fontán Díaz

" José Páez García

" Mateo Rodríguez Ruiz

" José Quintero Jiménez

En la villa de Borriol a las veinte y una horas y veinte minutos del día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Vega y concurriendo los señores concurrentes al margen se reunió en esta Casa Consistorial la mayoría del ayuntamiento con el fin de celebrar de segunda convocatoria, la tercera sesión pública ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del año en curso.

Abierta la sesión y leído el acta de la ordinaria del veintinueve por se apartados, se procedió al examen del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y uno, aprobándose con modificaciones la relación nº 37 del capítulo octavo ante primero de gastos.

En el capítulo octavo ante tercero, se acordó reducir a cinco ptas, la partida de suero, incluyendo la partida de cuatro de dos mil quinientas ptas, tanto de la instalación y mantenimiento de una cama en el dispensario antituberculoso.

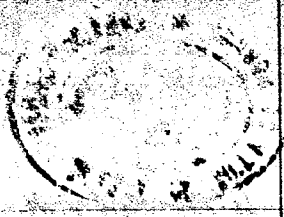
Se aprueba tal y como figura en la relación de ante cuarto del capítulo octavo.

En la relación nº 38, del ante quinto del capítulo octavo, reduciéndose a cuarenta mil quinientas ptas, después de un amplio cambio de impresiones y discutida la conveniencia de poder hacer frente a las calamidades que la escasez de trabajo pueda originar.

También se acuerda en el capítulo noveno ante primero, modificar la consignación existente, reduciéndola a cincuenta pesetas.

En los términos propuestos se aprueban diecinueve confisicionalmente las consignaciones del capitulo noveno ante cuarto; décimo ante primero y décimo ante segundo y ante tercero.

Al darse cuenta de la relación nº 37 del capitulo décimo ante cuarto fue discutido ampliamente el aumento de la sujeción a que se contrae la boca en la Escuela profesional Saliciana, intervinando los Sres. Quintan, Páez, Fontán Díaz y la presidencia.



alumnos

El Centro ^{propuso} crear como ^{propuso} forma las cuas beneficiosa para el desarrollo de las actividades y ampliación del número de becas. Se procurara facilitar estas dentro de la consignación en otras formas en Courtes especiales, conciliando en el abono de la beca en los salarios.

Para la elección de beneficiarios, se crea el S. D. que podrá constituirse un tribunal integrado por dos señores Concejales, que con el Sr. Censor y un representante de la Academia, examinarán a los solicitantes.

Respecto a la propuesta, se acuerda aumentar cuarenta pesetas a la relación nº 37, firmando la partida con la siguiente denominación: "Para atender a los gastos que ocasiona una beca en la Escuela Elemental profesional, hasta el nivel de finis de mil crecientos treinta y cinco, del cinco José Ángel Jorillo, y para costear dos viajes de ida y vuelta en la Presidencia Normalista, una a la Escuela Normal de maestros de León y a favor de los niños pobres con aptitud para estudiar; de los del examen de ingresos y viajes."

En discusión se acuerda y se aprueba seguidamente la relación 38 del capitulo once ante primero, reduciéndose a tres mil ptas, la partida de uno del ante tercero del mismo capitulo, y aprobándose en los términos propuestos la relación nº 40 de capitulo tres ante tercero y la 41 del ante cuarto del ante mencionado capitulo.

Leída la relación del capitulo diez y siete ante cinco, se dio cuenta del R. D. nº 2.350 que en ante 4º dispone se consignen cantidades para el servicio del Censo formal de España. La Corporación en consecuencia con lo ordenado, acuerda aumentar ochocientas ptas, la consignación de dicho capitulo diez y siete, por no ser factible la inclusión del servicio en el articulado ya aprobado, variándose el epigrafe en los siguientes términos: "Para las atenciones imprevistas y que puedan presentarse durante el año y para los gastos del servicio del Censo de población conforme con el R. D. de 24 de octubre de 1930."

Terminada la discusión del articulado del presupuesto de gastos, la Corporación acuerda constar en esta en su-

trimestre por no poder atender las solicitudes de aumentos de asignaciones de los Ayuntamientos de Burgos y Amalarias que fueron concedidas oportunamente, por el crédito de economía, importante para la buena marcha de la Hacienda local.

También queda la corporación municipal, que la Junta local de P. Sta. Defensora justifica trimestralmente la inversión, por a la subvención que recibe, se da por la misma, sin dejando a salvo cuanto se relaciona con las personas es en donde por ante el organismo municipal.

Formalmente según está previsto se aprueba al resumen de presupuesto de gastos que se fija en los siguientes términos:

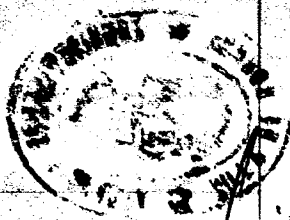
Capítulo 1º, Obligaciones generales		Ptas 44.924'67
" 2. Representación Municipal	"	1.005'00
" 3. Vigilancia y Seguridad	"	4.880'00
" 4. Policía urbana y moral	"	11.405'00
" 5. Recaudación	"	6.106'25
" 6. Personal y material de oficina	"	24.580'00
" 7. Salubridad e Higiene	"	10.250'00
" 8. Beneficencia	"	21.660'00
" 9. Asistencia Social	"	1.330'00
" 10. Instrucción pública	"	5.477'00
" 11. Obras públicas	"	4.300'00
" 13. Fomento de intereses comunales	"	3.200'00
" 17. Fomento	"	700'00

Total, ciento treinta y siete mil, ochocientos ochenta y cinco ptas, cuarenta y dos céntimos.

El Censor declara cuando los veinte y tres horas y quince minutos, correspondió la sesión, redactándose la presente que con S. I.ª suscriben los concurrentes y de que certifica = Se ha ocupado, P. a la Verificación, Vale = Entre renglones, por = Ptas, Vale =

Manuel M. M. M.

M. M. M.



José Linares

Mateo Rodríguez

Mud. Pina

Alcalde

José Pérez

Andrés Abadía

[Signature]

Alcázar Quintan

[Signature]

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1930

Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Quin Vega

Concejales

José Pérez

Andrés Abadía

Mateo Rodríguez

José Linares

Alcázar Quintan

Manuel Rodríguez

José Ortega

En la villa de Pinos, a las veinte y una horas y treinta minutos del día veinte y nueve de Octubre de mil noventa y tres, presidiendo al Sr. Alcalde D. Manuel Quin Vega y concurriendo los señores anotados a la margen, se reunió en estas Casas Consistoriales la Corporación Municipal con el fin de celebrar su octava sesión pública ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del actual año.

Al iniciar la sesión y leída el acta de la ordinaria de ayer, que se aprobó, se comenzó la discusión del presupuesto de ingresos en iguales términos que el de pasado, (entra en sala el Señor Ortega).

Quedan aprobadas con modificaciones una vez discurtidas las relaciones de uno del capitulo primero ante primero; número dos del capitulo dos ante segundo; número tres del capitulo primero ante tercero; número cuatro del capitulo quinto ante primero y número cinco del capitulo quinto ante segundo.

En la relación número seis del capitulo octavo ante primero, se acuerda, aumentar sesenta ptas, por el cálculo en la recaudación del arbitrio de pesos y medidas, elevándose también doscientos diez y seis ptas, veinte y cinco céntimos, la recaudación calculada por la utilización del cellatario municipal, aprobándose tal y como figuran las restantes partidas.

Las relaciones entre siete del capítulo octavo ante segundo; entre del capitulo noveno ante primero; entre del capitulo noveno ante segundo; entre del capitulo decimo ante primero; entre del capitulo decimo ante octavo y entre del capitulo noveno ante noveno, son aprobadas sin discusiones ni enmiendas, terminando con ello el resumen del presupuesto de ingresos.

Nominalmente según esta procediendo, se aprobaba el resumen del referido documento, que se fija en las siguientes terminaciones:

Capitulo 1, Rentas	Ptas, 2.523'53
" 5, Contratos y extraordinarios	" 1.175'00
" 8, Derechos y tasas	" 31.841'25
" 9, Participaciones a tributos	" 13.810'86
" 10, Compensación municipal	" 88.337'28
" 11, Elctas,	300'00

Total, ciento treinta y cinco mil, ochocientos ochenta y cinco ptas, noventa y dos céntimos.

Simultáneamente fueron acordadas por íntegra lectura las tarifas aprobadas el presupuesto de ingresos, ajustándose sin discusiones ni enmiendas las que regulan el cobro de la tasa sobre licencia para construcciones y apertura de establecimientos.

Al darse cuenta de la tarifa para el cobro del arbitrio de pesas y medidas, se promovió discusión, sobre la legalidad de la aplicación del cincuenta por ciento para las transacciones que se consumen mutuamente, sosteniendo el Sr. Barra el criterio de que ello era aplicable cuando la especie pasara a consumirse directamente por los compradores, e informando al Sr. Cifuentes, que la Comisión Municipal había costado dicha cláusula en la tarifa conforme con sistema establecido en los pueblos fronterizos.

Entonces el informe del Sr. Barra se consignó por este que la Corporación puede establecer en la orde-



manera las reuniones que consideren procedentes, no contrayéndose responsabilidad por la misma toda vez que estas ordenanzas de acuerdo con el Estatuto Municipal artículo 343 son sometidas a la aprobación del delegado de Hacienda, autoridad administrativa encargada de corregir la incomprensión de la exposición si otras causas que no se en el caso que se debate.

Rectifican los señores Cifuentes y Barra y una vez acordado es punto por la presidencia se procede a votación nominal en continua en la tarifa y la reducción del cincuenta por ciento para las transacciones entre concejos o solo se aplica esta a los productos obtenidos en la localidad y que directamente hayan de concurrir los compradores.

Terminada la votación se acuerda continuar la tarifa tal y como está por cinco votos de los señores Pura Jimeno, Cuenca, Cifuentes, Ortega y la presidencia, contra cuatro de los señores Barra, Abadía, Rodríguez y Rodríguez.

Sin modificaciones son aprobadas las tarifas para el cobro de las tasas sobre el quince de desinfecciones; mataderos municipales; Reconocimiento sanitario de aves, Carnes y pescados; puestos en el Mercado de abastos; Cementerio; Servicio de timbre municipal; derribo de canales a la vía pública; ocupación de la misma con pajas, bultos, etc; Calcinatas y xanjas; Ventolarios; ocupación de la vía pública con mucas y cillas de café y fomena puestos con motivo de festividades.

En la tarifa de onaje y arrastre de vehículos, se acuerda adicionar la siguiente cuota: dos carros agrícolas que se dediquen a transportar exclusivamente efectos propios en los meses de Junio a Septiembre, propiedad de pequeños labradores, tributarán por el cincuenta por ciento de los conceptos de la tarifa.

También se aprueban sin modificaciones las

tarifas por el servicio de tránsito de caberos y ani-
malas domesticas por vías municipales; Rantados y pun-
dulantes; ocupación de la vía pública en mercados
y casillas de Casinos y la clasificación de las calles y Plazas
para el cobro de las referidas acciones.

Por último se aprueban con alteraciones las tarifi-
cas para el cobro de los impuestos sobre carruajes de
lujo; Casinos y Circulos de recreo; bebidas espirituo-
sas y alcoholes y consumos de carne fresca y caballos.

El Centro abierto durante la sesión a las veinte y tres
horas y veinte y cinco minutos, de la que se redacta
la presente que suscribieron los concurrentes con S. D. y
de todo lo cual certifico =

Manuel Amador Vega

José Pérez

José Pérez

Andrés Abadía

Manuel Amador

Manuel Amador

Manuel Amador

Manuel Amador

Manuel Amador

Juan Ortega

Manuel Amador

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1930

Concurrentes

Alcalde

Dr. Manuel Amador Vega

Concejales

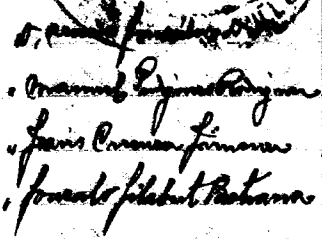
Manuel Amador Vega

Manuel Amador Vega

Manuel Amador Vega

Manuel Amador Vega

En la villa de Porcos a las once horas y quince minutos
del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la
presidencia del Centro Alcalde Dr. Manuel Amador Vega, y concurriendo
los señores citados al margen, reunidos en la Casa Consu-
torial al Ayuntamiento, con el fin de celebrar quinta sesión
pública ordinaria del tercer periodo cuatrimestral.
Abierta la sesión y leído el acta de la ordinaria anterior.
que se aprueba, se pasó a deliberar sobre las ordenanzas



Conocidas las repetidas ordenanzas, en votación ordinaria se a-
probaban las que regulan el cobro de las tasas sobre el ajuicio de
hombres para construcciones y para la apertura de catallamientos.
La ordenanza para el cobro de la tasa por matanza del ganado
de pieles y carnicería se aprueba por mayoría, con el voto en
contra de los señores D. D. de la Haza, Abadía y Perdigón, en lo relacionado
con las transmisiones entre convecinos, por tributación por el enmar-
ta por cinco, consecuentemente con el dictamen que sustentaron al
aprobar la tarifa.

En la ordenanza para el cobro del arbitrio de bebidas y alcoholes, se acuerda adicionar la tarifa propuesta en analogia.

con el reglamento de consumo para las especies que queden en depósito por no ser recogidas por los interesados en los diez días siguientes a su ingreso en el almacén, aprobándose para esa vez cuantidades, modalidades, forma de venta del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y caladas, y la del reparteimiento funeral vicinal.

Por último se acuerda con carácter formal para las anteriores ordenanzas, que estas rigen durante cinco anualidades a partir de cuil quince de treinta y uno, salvo cualquier expresión posterior, por el Ayuntamiento cuando.

Seguidamente siendo las once y tres horas y diez minutos, se suspendió la sesión celebrándose la puente que concurrían con S. E. los concurrentes, de todo lo cual certifico = sobre asprado, ordenanza = de pesos = contra = arbitrio, Vale =

Manuel Quintana

Julio Pardo

Alonso Gourelator

José Perea

José Guerra

Andrés Abadía

Manuel Pedrigones

Alfonso Pizarro

Gonzalo Gidalbert

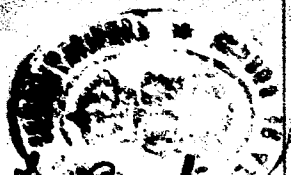
Alfonso Quintana

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1930

Comunidades
alcalde

D. Manuel Ruiz Vaga
Consejeros
D. Manuel González

En la villa de Boracá siendo las once y tres horas y quince minutos del día treinta y uno de Octubre de cuil quince minutos treinta, presidiendo al Excmo. Alcalde D. Manuel Ruiz Vaga y concurriendo los señores concejales al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión de ayuntamiento con el



[Handwritten flourish]

8

D. Juan María Sánchez
D. Andrés Barea delgado
D. Antonio Rodríguez Ruiz
D. Andrés Abadía Amado
D. Antonio Jaramila Díaz
D. Juan Cuervo Jimenez
D. Antonio de Francisco de Paula
D. Manuel Rodríguez Rodríguez

fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, correspondiente al tercer periodo cuatrimestral.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión ordinaria anterior que se aprobó, se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1.º

Se dio cuenta de carta de la Compañía Nacional Telefónica, lamentando el disgusto que ha producido en la corporación la suspensión de la línea y centros telefónicos en esta villa, lo cual ha sido motivado por causas fortuitas y ajenas a la voluntad de la Compañía.

Se pudo entender y que por la Alcaldía particularmente se significara al Admón. de la 3.ª Zona, se recomendaran con gusto las reparaciones cuando las circunstancias lo determinen.

Punto 2.º

Cometido a la consideración del Ayuntamiento el estado en que se encuentra el informe que por acuerdo capitular fue de mandado al ilustre Abogado Sevillano D. José Alfonso Bernal en el asunto motivado por la usurpación de terrenos que fueron de propios y que actualmente disfruta la casa de Valdeagras, se discutieron ampliamente acordándose que con toda clase de consideraciones y respetos para el letrado informante, pero también con entereza, se comunicara al Sr. Alfonso Bernal, por este Ayuntamiento, le comiese un plazo máximo hasta fin de Noviembre, para extender en limpio el dictamen que dice tener terminado en su carta de diez y ocho del actual; y que una vez expirado el plazo, se nombra una Comisión municipal que gestione en Sevilla la recogida de los documentos, que para la formación de su trabajo le fueron entregados.

Punto 3.º

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los señores de que ^{en} armonía con lo prevenido en el art. 189 del Estatuto municipal vigente, prosediría la aprobación de contribuciones en la parte Real del Repartimiento general provincial.

relaciones en lites formadas por la Reacción con las auto-
idades existentes en la Corona.

La Corporación acuerda aprobar la capitación, relación de
contribuyentes declarándola bastante, si acaso de las per-
sonas adelante determinen, conforme a su derecho, la
Junta General del Departamento.

En sesión plenaria, tenida en cuenta los arts. 281,
483 y 484 del propio Estatuto. fueron designados Vocales
de los Jueces, los señores que siguen:

De la Parte Real

D. Manuel José de la Cruz, mayor contribuyente domiciliado
en el término, por territorial, riqueza rústica.

D. Candido Franco Barrios, primer contribuyente por ci-
udadana urbana, domiciliado en el término.

D. Hilario de Francisco Cifuentes, mayor contribuyente por
Subsidio industrial y de Comercio.

D. Juan, Sr. Conde de Calatayud, mayor contribuyente do-
miciliado fuera del término, por territorial, riqueza rústica.

De la Parte Personal

D. José Franco Sánchez, Cura párroco de la iglesia de esta villa
D. Franco Pastora, Páris, mayor contribuyente por rústica
que sigue al designado en la parte real.

D. Pedro el Amor, Páris, segundo contribuyente por urbana
que sigue en orden al designado en la parte real.

D. León Lorenzo Jimenez, Mediente Cortes, segundo contri-
buyente por Subsidio industrial con domicilio en la parroquia

Por último se acordó por el orden reguero
de prelación con que figuran en los documentos obra-
torios de en clase, se designa por la alcabala, cargo de
caminos fortificados los señores que legalmente de-
ban remplazarlos.

Punto 4º

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión espe-
cial, se dio cuenta por integridad de la Corona.



Se redacta por el Secretario, sobre la situación económica, que-
diendo entendido.

Punto 5.º

Estimándose de urgencia la pavimentación de la calle
Sancti, Prieto de Rivera, según criterio sustentado en cambios
de impresiones por los componentes de la Corporación munici-
pal, se abrió por el Sr. Secretario sobre la forma de dicho
trabajo.

Después de amplia discusión en la que intervinieron dis-
tintos señores concejales replicando al Sr. de Francisco Bi-
fuentes las formas más nuevas de pavimentaciones de vías
públicas, se acordó la cesión con el fin de poderse
presentar convenientemente un proyecto para la pave-
mentación de dicha calle, acordándose continuarla al cuarto cuarte-
ro.

Siendo las veinte y dos horas, se redacta la pre-
sente para firmar los concurrentes con el Sr. y de todo
lo cual certifico = Entre ellos, yo, Sr. Valde

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Manuel Muela

Reunión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1930

Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Ruiz Vega

Concejales

D. Hilario de Francisco Espinosa

D. Emilio Ruiz delgado

D. Andrés Abadía Amado

D. Mateo Rodríguez Ruiz

D. Amós Fernández Ruiz

D. Manuel Rodríguez Rodríguez

D. Manuel Fernández Ruiz

D. Juan Carlos Ruiz

En la villa de Porcuna siendo las veinte y una horas y veinte y cinco minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, fueron hechos los anteriores, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ruiz Vega y asistiendo los señores concurrentes aludidos, para sesión ordinaria, en el fin de celebrar Capítulos de sesión pública ordinaria correspondiente al tercer período cuatrimestral. Abierta la sesión y leído el acta de la extraordinaria de treinta y uno de octubre que se aprobó, se pasó a deliberar sobre los asuntos que siguen:

Punto 1º

Se persiguió la discusión sobre el arreglo de la calle pub. Reina de Rivas, continuando pendiente desde la última sesión la proposición en sesión ordinaria se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que encargue al Sr. D. Ramón Fernández Ruiz la redacción de un proyecto técnico de arreglo de la referida calle, para que a su vista se acuerde lo procedente. Los honorarios que devenga al trabajo, al arquitecto se incluirán en el presupuesto extraordinario que se formará en tiempo oportuno, y caso de desistimiento de la opinión, se abonará con cargo a la asignación de vía pública del presupuesto ordinario.

Punto 2º

Por integral lectura de las cifras que contiene se dio cuenta del detalle de la cuenta general del presupuesto de este mil novecientos treinta y nueve, enviada al Ayuntamiento con los documentos y justificantes correspondientes.

Examinada en lectura y después de informarse al Sr. Fernández Ruiz sobre las ampliaciones, por D. E. se emitió el dictamen favorable al documento, que ha permanecido sobre la mesa desde el anterior Cuatrimestre.

Quedan aprobadas provisionalmente según determinan las disposiciones vigentes las cuentas del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve por cuyos datos se hará de las cuentas siguientes, por



Señaló don, Rodríguez, fonsaleu furia, Encomas y la presidencia, votando en contra los señ. Abadía, Rodríguez y Barra, consignando sete últimos que por considerallas poco justificadas.

Punto 3º

El Sr. Alcalde expuso a la consideración de uno compratudo, la conveniencia de la venta de la casa Calle San Sebastián 17, toda vez que la adquisición del inmueble lo motivo el establecer una manzana abarcando la finca.

La Corporación en principio queda autorada, con perjuicio de lo que en su día se acuerde por la Comisión en la sesión extraordinaria para a tal fin prescripta el Estatuto.

Punto 4º

Se acordó por lectura íntegra los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente a prater de las sesiones del anterior Cuatrimestre, quedándose autorado y aprobándose con la observación del Sr. Barra de que en voto sea a favor o en abstención apostado a ley.

Punto 5º

Se queda autorado de que el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo acordado, había fijado como mérito para la resolución de los concursos de Fomento y Municipales de Sanidad los que se establecen en el vigente reglamento de Sanidad Municipal.

Punto 6º

Por el Sr. Alcalde se propone a la consideración de los señores la conveniencia de reformar las ordenanzas municipales vigentes que con antecendidas, aceptándose la idea por unanimidad.

Para que intervengan en dicho trabajo se acuerda por reclamación designar a los señores Abadía, Barra y Encomas, que con la presidencia integran una Comisión especial.

Punto 7º

Como consecuencia de lo acordado en la votación del presupuesto ordinario de gastos, se designan los señ. Cifuentes y Barra, para que representen al Ayuntamiento en el examen de los ciñes a los que se considerará en su día las breas consig-

dados en precepto.

Punto 8º

Visto el escrito, por un acta fecha hoy presentada don José Perea Jarcia, comunicando que la Sala de Gobierno de la Cámara, Audiencia territorial, en 23 de Abril la había designado Jefe municipal propietario de este pueblo y que siendo el cargo incompatible a tenor del art. 8 de la vigente ley de justicia, con el de Concejal, presentada la dimisión del Agente, la Corporación municipal por unanimidad acuerda informar favorablemente la renuncia aludida y que se traslade al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines del R. D. de 15 de febrero último.

Examinado el despacho ordinario al Sr. Perea en interés sobre los términos en que se conceden las papeleras en derechos a la Beneficencia municipal, informándole en consecuencia, que la Comisión permanente, en atención a la época del año, vicia recorriendo con espíritu de amplitud, todas las peticiones.

El Sr. Abadía, pidió a la presidencia al arreglo de la fachada de la Casa Ayunta, prometiendo en buena actitud al cuerpo cuando lo permitiera las consignaciones del presupuesto.

Por último el Sr. Lema propone que entre los primeros acuerdos que se adoptasen consista en el camuflaje, se lleve a cabo la conducción subterránea de los carros de la Calle Dr. Ramón y Cajal, a la Plaza funeral Copasters.

Ofreció al Sr. Alcalde, tener en cuenta la indicación.

Se remite al resto de las sesiones, levantándose la sesión celebrada, a las veinte y dos horas y quince minutos, de todo lo cual certifico =

Juanes Ramírez Mateo Rodríguez Manuel González



Alcaldes

Marques

Reunión extraordinaria y urgente del día 8 Noviembre 1930

Consejeros

Alcalde

R. Manuel Ruiz Vega

Concejales

• Manuel José de la Cruz

• Felipe de la Cruz

• Manuel de la Cruz

• Manuel de la Cruz

• Emilio de la Cruz

• Manuel de la Cruz

• Andrés Abadín Amado

• Rafael Rodríguez

• Juan Ortega

• Juan Ortega

En la villa de Ponce a las veinte y una horas y diez minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Vega y asistiendo los señores concejales al margen se reunió en esta Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Reunión extraordinaria y urgente, convocada al amparo del artículo 128 del Estatuto, para buscar la forma de resolver la crisis obrera existente.

Tras el acto, el Sr. Alcalde, explicó el objeto de la reunión, consignando las gestiones hechas con los Patronos, para que facilitaran trabajo y las dificultades con que se tropieza, por ser necesario el mismo de los parados en relación con las faenas a ejecutar en el campo.

(Entra en sala el Sr. Conde)

Agrego S. P., que en el día de hoy había determinado acortar a los ochenta y siete obreros para lo intermedio, con una preta y pida a los presentes, respondan la línea de conducta a seguir en este problema que puede agudizarse.

Hizo constar por último, que el Sr. Presidente de la delegación en sus discursos de coadyuvar a la solución del problema, le había escrito proponiéndole de acometiera la cons-

tracción del carruaje ocional del Ayuntamiento al ferri-
onetas 29 de la carretera de las Cabras a Albriga, pro-
yecto ya aprobado y pendiente de alguna enmienda por
esta Corporación para variar el orden de preferencia en
el plan de caminos proyectados en la provincia.

Interviniendo varios señores concejales examinando con
puntos de vista sobre las obras y después de delibera-
ción amplia, se acuerda: Aprobar la distribución de
carruajes demandada por el Sr. Alcalde en el día de hoy;
autorizar a la Alcaldía para invertir algunas anadi-
llas en reparaciones, limpiezas u otras obras, con tantas
circunstancias así lo aconsejen, y que por la Alcaldía se
pague de la prudencia de la Diputación, la realiza-
ción del proyecto de construcción del puente, acordando
por considerarse de interés general sobre el camino pro-
puesto, quedando este particular pendiente de reso-
lución hasta cuando se reciba la propuesta demandada.

Segundamente y cuando las veinte y una horas y
cincuenta minutos, se levante la Sesión de la
que se ordene la presente para con D. D. la escribi-
ción los concurrentes y de que certifico =

~~Manuel Berdiganes~~ Manuel González

~~Manuel Berdiganes~~ Mateo Rodríguez

~~Manuel Berdiganes~~ Andrés Abadía

Juan Ortega

Constituido

Alcaldía

Manuel Berdiganes

Manuel Berdiganes



Excmo. Ayuntamiento
de Bernal

D. Manuel Ruiz Vega

Concejal

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

M. Manuel Jimenez Jimenez

Extraordinaria del día 17 Noviembre de 1930.

En la villa de Bernal, siendo las veinte y una horas y diez minutos del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ruiz Vega, se reunió al pleno del Ayuntamiento, asistiendo los señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria convocada al amparo del art. 128 del Estatuto Municipal vigente.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la extraordinaria y urgente del día ocho que se aprueba, con la ratificación del Sr. Pedro Salgado de que en el acta al Sr. Abad se han opuesto al proyecto de construcción del camino del nacimiento al kilómetro 27 de la carretera de Las Cabras, ya que la citada reunión fue convocada para cambiar impresiones y estudiar la solución del problema de falta de trabajo a los braceros, sin que se tratara en firme de la aprobación o no del referido proyecto.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos:

Punto 1º

(Leída en alta al Sr. Cortés).

Dado cuenta del informe emitido por el Perito Agrajador Don Ramón Fernández sobre la pavimentación de la calle principal Primo de Rivera, remitiendo a la consideración de la Corporación Municipal tres proyectos de pavimentaciones, y discutido convenientemente, se acuerda por unanimidad aceptar la pavimentación de "mostrillo" con enladrado de mortero de cemento y arena, y que sobre esta base forme el aludido técnico el proyecto definitivo, que será discutido por la propia corporación.

Punto 2º

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de las gestiones realizadas para buscar una solución al conflicto obrero, y de la iniciativa del Sr. Presidente de la Cámara Agrupación provincial en orden a la misma, para conformar la crisis de

trabajos distintos.

Expuso a la consideración de la Corporación que en este término no como era de todos conocidos, existe un camino aprobado desde "el Nacimiento al trébolito 27 de la Carretera de las Cabezas de San Juan a Ubrique", del que sería concesionario la Corporación.

Por último propone el Sr. en subvención dicho camino para que las obras pudiesen comenzar seguidamente, abriendo sobre este punto deliberación.

La Corporación, unánimemente acuerda: Conceder al servicio municipal, del Nacimiento al trébolito 27 de la carretera de las Cabezas, la subvención sinón del diez por ciento del presupuesto de contrata.

Y autorizar ampliamente a la Alcaldía para que haga prontos con el fin de adelantar la obra, a la Corporación originaria, de los contratistas que lo soliciten; pudiendo en cada caso emitir en nombre de la Corporación los documentos que fueren necesarios, con la condición de que el adjudicatario del servicio debe obligarse a tener en la obra al obrero por ciento del personal, de los obreros de esta localidad.

Y que testimonio de este acuerdo se envíe a la Junta, de diputación provincial a sus efectos.

La Corporación acuerda también de acuerdo anterior por don Francisco de Peña, ofreciendo que servicios de trabajo con una baja en el presupuesto de contrata de veinte mil ptas. Cambiada impresión sobre el particular, por una rienda de acuerdo, desautorizar dicha proposición, puesto que no está en armonía con el espíritu del Ayuntamiento de por las cantidades en baja se hacen por los contratistas, en tanto por ciento.

Punto 3º

La Corporación municipal tuvo conocimiento por manifestación del Sr. Alcalde, que en el se indicaba en la convocatoria, esta acción extraordinaria tenía por fin un cumplimiento del art. 157 del Estatuto, tratar de la conveniencia o inconveniencia de enajenar la casa de la calle San Sebastián



número 17, propiedad del Ayuntamiento, para atender con un presupuesto a compras locales que crean objeto de un presupuesto extraordinario.

En cumplimiento de la asamblea, dispuso en auto, que por mi el Sr. D. Juan de Dios, se diese lectura y explicación de los antecedentes relacionados con esta particular, lo que así verifiqué en la forma necesaria.

De tales antecedentes, resulta que la aludida finca fue adquirida por el Ayuntamiento en el año de 1926, para destinarse a abrir una vía a la "Carrera", proyecto modificado con posterioridad, y por haberse establecido en la misma, una providencia de obras culturales de aguas corrientes, procedentes del alcantarillado que a la casa converge desde el barrio alto de la población; y que el valor abonado por el inmueble fue de tres mil ochocientos cincuenta ptas, que es con el que figura en el inventario.

Enterados los señores presentes y abierta discusión, expresaron algunos señores sus puntos de vista favorable a la sugestión, el pleito por unanimidad dentro de materia de su competencia, y estando representada la mayoría que el ya invocado artículo 157 establece, acuerda: Que se proceda a la venta de la casa calle San Sebastián, núm. 17, en derredor de esta villa, en subasta pública a la alza, del tipo del valor del inventario de tres mil ochocientos cincuenta ptas; que dicho acuerdo se promueva al "Referendum" en los términos determinados en las disposiciones vigentes, y que testimonio del mismo se elevara a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en cumplimiento del R. D. núm. 969, de dos de abril del año actual.

Punto 4º

Don Leopoldo Labrador Cano, en escrito fecha tres de los corrientes, hace constar que en vista de las dificultades tropedadas para la redacción de un proyecto técnico, modifica sus pretensiones de cesión del corral de la Cárcel, en el sentido de que la Corporación le ceda el mismo por la suma de dos mil ptas. Abierta discusión sobre este asunto, por unanimidad se

acuerdo, que no se acepta al Sr. Rodríguez la formula pro-
puesta, que se desestima, en consecuencia.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la
sesión siendo las veintidós horas, restandose la presente
que asistieron los conmutantes con en cuenta, y de todo lo
cual certifico: Libro copado; los presentes; ampliamente si
la; como tambien; Vale:

~~Manuel Rodríguez~~ Manuel González

~~Andrés Abadía~~ Andrés Abadía

~~Juan Ortega~~ Juan Ortega

~~Manuel Rodríguez~~ Manuel Rodríguez

Gonzalo Gilabert

Juan Ramírez

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1930

Conmutantes En la villa de Pinos siendo las veintidós horas y diez
Alcalde minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil nove-
A. Manuel Ruiz Vega, cientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Manuel
Concejal Ruiz Vega, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores
Héctor de Francisco Pineda, alcaldes al margen, con el fin de celebrar sesión pública extraor-
Manuel Francisco Pineda, dinaria, convocada en armonía con los preceptos del artículo 128 del
Juan Ortega Linares Estatuto municipal.

Emilio Pineda Delgado
Andrés Abadía Amador
Manuel Rodríguez Pineda
José Buenavista Jimenez

Punto único.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior sesión plenaria,
que es aprobada sin discusión ni enmiendas, se pasó a deli-



Señor con los asuntos que integraban el orden del día, aprobándose una vez más, concurrido y en todos sus puntos, el proyecto para la reforma del pavimento de la calle José Primo de Rivera, formado por el Bruto Aproximado de Plancha formando fascia, así como la curvatura, planos, condiciones facultativas y presupuestos de que consta, con un total importe de diez y nueve mil, trescientas veinte ptas. ochenta y dos céntimos.

Seguidamente por S.P. se abrió discusión sobre la forma más conveniente para la realización del proyecto mencionado, y una vez oprimido por los señores concurrentes en su punto de vista, se acordó unánimemente la formación de un presupuesto extraordinario con enajenación a los arts 298 y siguientes del Estatuto vigente.

Por último la Corporación plena acordada en rotación ordinaria, prestar su aprobación al pliego de condiciones Económicas Administrativa redactado por el Sr. Decano, y que ha de servir en su día, de base para la cubata de la obra, de acuerdo con el art 161 y siguientes del citado Estatuto y los aplicables del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, redactándose la presente, que suscribirán los concurrentes con su firma y de todo lo cual certifico =

hemos reunido

Juan Ortega

Mateo Rodríguez

Juan García

Manuel Parra

Andrés Abadía

[Signature]

Alargue Acuña

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1930

Concurrentes

Alcalde

D. Manuel Amín Vega

Concejales

D. Andrés Alvarado Amado

D. Pedro Ramirez Barra

D. Cornelio Barra delgado

D. Juan Ramirez Ruiz

D. Juan Ortega Sman

D. Manuel Platas Pacham

D. Amato Rodriguez Ruiz

D. Manuel Rodriguez Rodriguez

D. Jesus Guzman Jimenez

En la villa de Barro, a las veinte y una horas del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta, presidiendo el Sr. Alcalde D. Manuel Amín Vega y con asistencia de los Concejales citados al margen, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria en los términos determinados en el art. 13 del Estatuto vigente, esta ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión pública plenaria de carácter extraordinario.

Hecho el acto y leída el acta de la Sesión extraordinaria anterior, por de aprobarse, se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos.

Punto 1º

Hecho cuenta de la otra comunicación al Sr. del Excmo. Sr. Gobernador Civil, resolviendo declarar incompatible al Concejale D. José Ruiz Jimenez, como comprendido en el art. 8º del art. 8º del Estatuto municipal, acordándose quedar enterado.

Punto 2º

De continuación, se dio lectura del acta de la proclamación verificada el día 1º de Diciembre de mil novecientos treinta, de acuerdo con el R. D. de 1º de febrero de 1930, quedándose enterado de haberse correspondido por el turno de concejales, a D. Pedro Ramirez Barra, que obtuvo 87 votos en la elección de 1923, por el distrito de la Casa Consistorial. Siguiendo presente al Sr. Ramirez Barra, al Sr. Presidente de mesa en su cargo de Concejale de este ayuntamiento.

Punto 3º

Existiendo mayoría absoluta para la adopción de acuerdos, el Sr. Presidente, iba a levantar el presupuesto municipal extraordinario formado por las obras de reformas del pavimento de la calle Sr. Primo de Rivera. Dada a conocer la totalidad del dicho presupuesto en su parte de gastos, por unanimidad y nominalmente según prescribió el art. 133 del Estatuto, acordándose aprobarlo (conviniendo para fusionar el anteproyecto y enmiendas refle-

mentaria) con un total de diez y nueve mil ochocientas cincuenta y cinco ptas, setenta y dos céntimos, aprobándose también para las lides en votaciones ordinarias, las relaciones número uno del capítulo primero, artículo primero; dos del capítulo primero, artículo tercero y tres del capítulo primero, artículo cuarto.

Seguidamente y con las formalidades enumeradas, se conoció aprobándose nominalmente, por unanimidad, la totalidad del presupuesto de ingresos, que asciende a veinte mil, ochocientos veinte ptas, setenta y dos céntimos; quedando igualmente aprobadas en votaciones ordinarias, las relaciones número uno del capítulo primero, artículo segundo; y dos del capítulo primero, artículo tercero y cuatro, del capítulo segundo, artículo primero.

(Durante la lectura de este particular, entra en sala el Sr. (señor).) El Sr. Barea usó de la palabra, indicando que si en finis debía quedar cuenta de la contribución especial cobrada, el cobrado en la casa propiedad de Sr. Enrique Ferrero, por habérsele satisfecho dicho señor, informando al Sr. que a los efectos tributarios, se entendería dicha finca incorporada al segundo trazo de la calle, cuya parimentación se proyecta. Queda pues aprobado el presupuesto extraordinario para atender a las obras de parimentación de la calle ferial Primo de Rivera, en los términos que sigue:

Gastos.

Capítulo 1º: Gastos de primer establecimiento - - - - - Ptas. 19.854.72
Total ptas, diez y nueve mil, ochocientos cincuenta y cinco, con setenta y dos céntimos.

Ingresos.

Capítulo 1º: Eventuales y transitorios - - - - - Ptas. 2.300.00
" 2º: Sobrantes de presupuestos ordinarios. - - - - - 18.104.72
Total ptas, veinte mil cuatrocientas veinte, con setenta y dos céntimos.

Punto 4º

Habiéndose dispuesto por R. D. de 14 de Noviembre de 1928, la tarificación de los servicios suministrados a la Beneficencia municipal, por la tarifa de 31 de Julio de 1923, se acordó por el Sr. Alcalde el caso a la consideración del Ayun-

taniente pleno?

Después de un amplio cambio de impresiones, la corporación municipalmente reunida, para cumplir en todo con partes la disposición de que se eleja luego mismo, facultándose a la presidencia para adoptar una fórmula que permita el cumplimiento de mandamientos dentro de las corrientes legales con el mayor beneficio para la Hacienda municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria, a las veintinueve horas y cuarenta minutos celebró la sesión, restandose la formalidad por suscribir con D. Sr. los concurrentes y de todo lo cual certifico = Lo he pasado, # 71, en la casa; Vale =

Manuel Rincón

General de la

Manuel Berdigones

Pedro Ramirez

Juan Rincón

Pedro Rincón

Matias Rodriguez

Andrés Abadía

Juan Ortega

Alfonso Acuña

Sección extraordinaria de 2ª convocatoria del día 20 de Enero de 1931

Concurrentes

Aleator

D. Manuel Rincón Vega

Concejales

Hilario de la Cruz

Manuel González

En la villa de Borob, siendo las veinte y horas y treinta y cinco minutos del día veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Manuel Rincón Vega y con asistencia de los señores anotados al margen, se reunió en esta casa Consistorial el ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria, por no haberse re-